



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de setiembre de 2020
TR. N° 0246-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 24 de setiembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0246-2020-CU-UNALM.- La Molina, 24 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 035-2020/FIAL, de fecha 18 de junio de 2020, la Facultad de Industrias Alimentarias deniega la solicitud de Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2019-II, de la alumna Mary Liz Astoquillca Santoyo con código de matrícula N° 20161426; No obstante, al ser el motivo de denegación la falta de visación del certificado de salud, la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo del Consejo Universitario solicitó a la estudiante la regularización de dicha visación, lo cual fue corroborado en una nueva sesión realizada el 16 de setiembre del 2020; Que, mediante Dictamen N° 24/2020 CAEC, de fecha 16 de setiembre de 2020, la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2019-II, de la alumna Mary Liz Astoquillca Santoyo con código de matrícula N° 20161426; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5° de la Directiva de Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N°0066-2016-CU-UNALM; modificada por las resoluciones N°0279-2016-CU-UNALM, N°0300-2017-CU-UNALM, N°0024-2018-CU-UNALM, N°0231-2018-CU-UNALM y N°0017-2019-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2019-II de la alumna de la Facultad de Industrias Alimentarias, Mary Liz Astoquillca Santoyo con código de matrícula N° 20161426. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VR.AC.,OERA,FACULTAD,INTERESADA